

AVISO DE SALA No. 024 DE 2023

EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ – SALA CIVIL

H A C E S A B E R

1. Que en Sala de Decisión que tendrá lugar el 24 de mayo de 2023 a las 9:00 a.m., con la asistencia de la Magistrada Stella María Ayazo Perneth y del Magistrado Manuel Alfonso Zamudio Mora, se someterán a consideración y aprobación los siguientes proyectos:

Acciones de tutela

Radicado: 11001 2203 000 2023 00760 00 Accionante: Gloria Mejía Castro Accionado: Juzgado 35 Civil del Circuito Observaciones:
Radicado: 11001 2203 000 01065 00 Accionante: Daniel Felipe Chaux Accionado: Superintendencia de Industria y Comercio Observaciones:
Radicado: 11001 2203 000 2023 01070 00 Accionante: Luz Nelly Gaviria Escobar Accionado: Juzgado 4 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias Observaciones:
Radicado: 11001 2203 000 2023 01102 00 Accionante: ADC Decoraciones S.A.S Accionado: Juzgado 51 Civil del Circuito Observaciones:
Radicado: 110013103 004 2023 00134 01 Accionante: Hospital Universitario Clínica San Rafael Accionado: Alcaldía Mayor y otros Observaciones:

Procesos civiles

Radicado: 110013103 008 2021 00203 01
Proceso: Verbal – Impugnación de actos o decisiones de juntas directivas
Demandante: Jesús Antonio Ardila Quiroga y otros
Demandado: Asociación de Soldados Pensionados de Colombia – ASOPECOL
Asunto: Sentencia de segunda instancia
Observaciones:

Radicado: 110013103 032 2021 00401 01
Proceso: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real de mayor cuantía
Demandante: Bancoomeva S.A.
Demandado: Giovanni Alexander Petrelli Molano
Asunto: Sentencia de segunda instancia
Observaciones: Viene de la Sala de Decisión anterior

2. Las observaciones consignadas constituyen el acta a que hace referencia el artículo 57 de la Ley 270 de 1996.

Bogotá, D.C., 22 de mayo de 2023.

IVÁN DARÍO ZULUAGA CARDONA
Magistrado

Firmado Por:

Ivan Dario Zuluaga Cardona

Magistrado

Sala 010 Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65ad151e2adbc8f80e98e2c4c61a497697b88a13d47972f375f6b8fb1cf55261**

Documento generado en 23/05/2023 11:04:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>